



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 806.-1

MAT:AUTORIZA TRATO DIRECTO
REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA
BTPW-82.

Laja, 16 de Febrero del 2016

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°37 de fecha 16.02.2015, del Departamento de Obras.
- 2) Informe N°25 del Director de Obras Municipales de fecha 16.02.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de empresa Salinas y Fabres ;
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la contratación por la modalidad de trato directo, urgencia, emergencia e imprevistos, con Salinas y Fabres (SALFA), RUT N°91.502.000-3, por un monto total de \$2.701.202.- con IVA incluido, para reparar la retroexcavadora, patente BTPW-82, en atención a lo dispuesto en el art. 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios.
- 2) **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal MercadoPublico.cl
- 3) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 2206006003 del presupuesto municipal 2016.
- 4) **PUBLÍQUESE**, este Decreto en el Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control